FECHA PRESENTE ACTA	31 DIC. 2025		
CONTRATO	No 2008 DE 2025	FECHA	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	GCP- 23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIARIA DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION 2024-2027 Y LA NORMATIVIDAD EN LEY DE TRASPARENCIA.		
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.995.341,55) M/CTE.**		
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, LO QUE PRIMERA		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA Nit. No. 901053218-4, R/L JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO C.C. 7.171.421		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	LINA MARÍA CHAPARRO MOSQUERA C.C. 52.394.541 DE BOGOTÁ		
FECHA INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N° _1___	LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($43.165.426,44)		
PRORROGA N°___			
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO A PAGAR	DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	**DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**		

En la Ciudad de Tunja, a los 31 (____) días del mes de DIC. de 2025, se reunieron en la oficina de Gerencia Estratégica de Comunicaciones y Protocolo, la señora LINA MARÍA CHAPARRO MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.394.541 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente Estratégica de Comunicaciones y Protocolo, obra como SUPERVISORA y el señor (a) **JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.171.421, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra como representate legal de **JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA** Nit. No. 901053218-4 , con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, en los siguientes términos:

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	$ 343.160.767,99	
Anticipo		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0,00
Valor de la presente acta		$ 343.144.951,00
Saldo sin ejecutar y/o a favor del municipio (cuando haya lugar)		$ 15.816,99
Sumas iguales	**$ 343.160.767,99**	**$ 343.160.767,99**

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES: _____

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ	**X**
NO CUMPLIÓ	

FIRMA:
NOMBRE: JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: LINA MARÍA CHAPARRO MOSQUERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA:
NOMBRE: LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
ORDENADOR DEL GASTO

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Zaida Soler	Tecnico 314-04	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."